

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Jorge Armando Verdín López

Sección Quinta

Tomo CLXXX

Tepic, Nayarit; 4 de Abril de 2007

Número: 056

Tiraje: 080

## SUMARIO

**SE REFORMA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2007, EN EL RAMO I.**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo.- Nayarit.

**LIC. NEY GONZALEZ SANCHEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

**DECRETO:**

***El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,  
representado por su XXVIII Legislatura, decreta:***

**REFORMAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE NAYARIT,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2007, EN EL RAMO I.**

**Artículo Único.-** Se reforma el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2007, en la parte relativa a su artículo segundo, en el Ramo I, del presupuesto asignado al Poder Legislativo para quedar como sigue:

Transferir \$2'022,000.00 del Órgano de Fiscalización Superior al Congreso del Estado; al efecto, en el Órgano de Fiscalización se reduce la partida Compensaciones fijas en \$ 2'022,000.00, quedando ésta con un monto de \$5'433,895.80, el Capítulo 1000 de SERVICIOS PERSONALES con \$17'354,251.00 y el monto total del presupuesto para el Órgano de Fiscalización Superior en \$20'338,000.00; al ser transferidos estos recursos al Congreso del Estado, se autoriza la ampliación de la partida 1318 Otras prestaciones, por la misma cantidad para quedar con \$5'448,000.00, modificando en consecuencia el monto asignado en el Capítulo 1000 de SERVICIOS PERSONALES, para quedar en \$96,635,000.00, y el presupuesto total del Congreso del Estado que ascenderá a \$115'972,000.00

Asimismo, dentro del presupuesto del Órgano de Fiscalización, se autoriza en el Capítulo 1000 de SERVICIOS PERSONALES, la definición de 49 plazas que conforman el monto de \$ 3'992,549.58, que se encuentra aprobado en la partida 1101 Sueldos base, y se destina para cubrir las remuneraciones de la estructura de personal que integra este ente.

Por no resultar aplicables y en su caso no haber presupuestado monto a ejercer, se autoriza la eliminación de las siguientes partidas dentro del presupuesto asignado al Órgano de Fiscalización Superior: 1102 Dietas, 1203 Retribuciones por servicios de carácter social, 1315 Asistencia legislativa, 1316 Atención ciudadana, 1509 CEAS, el concepto 1600 IMPUESTO SOBRE NÓMINA Y CRÉDITO AL SALARIO y su partida 1701 Previsión impuesto sobre la renta, la partida 2502 Materiales, accesorios y suministros médicos y de laboratorio, 2701 Vestuarios, uniformes y blancos, 2702 Prendas de protección personal, 3706 Asignaciones a los grupos parlamentarios, 3801 Penas, multas, accesorios y actualizaciones y el concepto 5400 BIENES INMUEBLES, con su partida 5401 Edificios y locales.

En el mismo sentido, por considerarse viable y necesario para establecer concordancia con el objeto del gasto, entre capítulos, partidas y conceptos, se autorizan correcciones en su denominación, como se manifiesta:

Dentro del Capítulo 1000 de SERVICIOS PERSONALES, en el concepto 1400 denominado EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS, se elimina el término seguros para quedar solamente como 1400 EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL.

En el Capítulo 2000, se modifica el concepto 2500 denominado MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO, para quedar como 2500 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.

El concepto 2800 MERCANCÍAS DIVERSAS, se modifica, para ser denominado 2800 MATERIALES DIVERSOS.

En el Capítulo 3000, la partida 3202 Arrendamiento de inmobiliario y equipo, se corrige para ser denominada 3202 Arrendamiento de mobiliario y equipo.

El concepto 3400 FINANCIERO, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS, se modifica, para ser denominado 3400 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS; y en el mismo concepto, se corrige la partida 3402 Servicios de bienes patrimoniales, para quedar como partida 3402 Seguros de bienes patrimoniales.

Dentro del capítulo 5000 de BIENES MUEBLES E INMUEBLES, se complementa la denominación del concepto 5200 MAQUINARIA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES Y DE USO, para quedar como 5200 MAQUINARIA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES Y DE USO INFORMÁTICO.

Además, se autorizan transferencias entre partidas del mismo capítulo, en el sentido en que se describen: Dentro del Capítulo 1000 de SERVICIOS PERSONALES, por no resultar necesaria toda vez que en el capítulo 3000, se puede abordar la contratación de servicios profesionales por régimen de honorarios, la partida 1201 Honorarios, se elimina y el monto aprobado en la misma de \$1.99, se transfiere a la partida 1202 Sueldos al personal eventual. Las partidas denominadas Arcón navideño aprobada con \$ 4,000.00 y Bono navideño con importe similar de \$4,000.00, se eliminan, para transferir la suma de ambas a la partida 1507 Bonos burocracia que se encuentra aprobada, para prever diversos compromisos contractuales con el personal sindicalizado, quedando esta última con un monto de \$10,400.00. En el mismo capítulo, se autoriza la reclasificación de la partida 1602 Crédito al salario, aprobada con \$93,000.00, para quedar con la misma denominación y monto, como partida 1702, dentro del concepto 1700 GRAVÁMENES FISCALES.

Dentro del Capítulo 2000 de MATERIALES Y SUMINISTROS, se autoriza la consolidación de las partidas 2201 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las áreas administrativas y legislativas con \$80,000.00 y 2202 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias con \$80,000.00, que finalmente tienen el mismo objeto, que es de cubrir los gastos inherentes al rubro, para integrar una sola partida 2201 denominada Alimentos de trabajo, con el monto transferido de ambas para quedar con \$160,000.00.

En el mismo Capítulo y por resultar que los gastos que se cubren en la partida 2303 Utensilios para el servicio de alimentación, aprobada con \$3,000.00, son complementarios para la prestación del servicio de alimentación, se autoriza la reclasificación de esta partida, para quedar con la misma denominación y monto, como partida 2202 dentro del concepto 2200 PRODUCTOS ALIMENTICIOS. Dentro del concepto 2800 corregido como MATERIALES DIVERSOS, se elimina la partida 2802 Gastos menores de oficina cuyo objeto puede ser integrado en la partida 2801 Otros Materiales, y su monto aprobado de \$20,000.00, se transfiere a esta última, para quedar con \$40,000.00

Dentro del Capítulo 3000 de SERVICIOS GENERALES por no resultar aplicable, se autoriza la eliminación de la partida 3405 Subcontratación de servicios con terceros, y su monto aprobado de \$1.00, se transfiere a la partida 3403 Seguros de vida, que con ésto integrará un monto de \$22,991.00. En el mismo capítulo, y por ya encontrarse contemplado el tipo de gasto que se puede cubrir con la partida 3503 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, se autoriza su eliminación, y la transferencia de su monto aprobado de \$6,000.00, a la partida que se corrige como 3402 Seguros de bienes patrimoniales, la cual se encontraba sin provisión y queda con los \$6,000.00.

Así también es de autorizar la eliminación de la partida no relacionada al objeto institucional, 3802 Otros gastos por responsabilidades, y su monto aprobado de \$1.00, se transfiere a la partida 3302 Gastos legales, para quedar con un total de \$10,001.00; en consecuencia se elimina el concepto 3800 PERDIDAS DEL ERARIO Y GASTOS POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDADES.

Por lo que respecta al presupuesto asignado al Congreso del Estado, dentro del Capítulo 1000 de SERVICIOS PERSONALES, se autoriza que se ajuste el monto de la partida 1101 denominada Sueldos Base, al monto de la plantilla que es de \$15'538,825.44 y la diferencia de \$174.56 se transfiere a la partida 1305 denominada Compensaciones Adicionales por Servicios Especiales; la partida 1201 Honorarios, se elimina y el monto aprobado en la misma de \$250,000.00, se transfiere a la partida 1202 Sueldos al personal eventual, quedando esta última con \$2'892,000.00; la partida 1509 CEAS se elimina y su monto aprobado de \$22,000.00 se transfiere a la partida 1504 Compensación especial por años de servicio quedando con \$52,000.00; la partida 1601 impuestos sobre nómina, por no resultar necesaria, se elimina, y su monto aprobado de \$750,000.00 se transfiere a la partida 1305 Compensaciones Adicionales por Servicios Especiales para quedar finalmente con un monto de \$11'250,174.56, en consecuencia se elimina el concepto 1600 IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y CREDITO AL SALARIO.

En el Capítulo 2000 de MATERIALES Y SUMINISTROS, conforme a las necesidades de recursos para el suministro de papelería, se determina una reducción en la partida 2101 Materiales y útiles de oficina en \$200,000.00 mismos que se transfieren a la partida 2103 Material de apoyo informativo, la cual queda con \$252,000.00; dentro del concepto 2800 corregido como MATERIALES DIVERSOS, se elimina la partida 2802 Gastos menores de oficina cuyo objeto puede ser integrado en la partida 2801 Materiales diversos, y su monto aprobado de \$26,000.00, se transfiere a esta última para quedar con \$208,000.00

Dentro del Capítulo 3000 de SERVICIOS GENERALES por no resultar aplicable, se autoriza la eliminación de la partida 3405 Subcontratación de servicios con terceros, y su monto aprobado de \$1,000.00, se transfiere a la partida 3401 Servicios Bancarios y Financieros, que con esto integrará un monto de \$105,000.00. En el mismo capítulo, y por

ya encontrarse contemplado el tipo de gasto que se puede cubrir con la partida 3503 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, se autoriza su eliminación, y la transferencia de su monto aprobado de \$52,000.00, a la partida 3501 Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo para quedar con \$327,000.00.

Se autoriza la reclasificación de la partida 1602 Crédito al salario, aprobada con \$140,000.00, para quedar con la misma denominación y monto, como partida 1702, dentro del concepto 1700 GRAVÁMENES FISCALES.

En este orden, por considerarse necesario, se autorizan las correcciones y adecuaciones a la denominación de partidas y conceptos, como se indica:

En el Capítulo 1000 de Servicios Personales, se realiza la corrección de la partida 1305 Especiales, para quedar como 1305 Compensaciones adicionales por servicios especiales; en el concepto 1400 denominado EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS, se elimina el término seguros para quedar solamente como 1400 EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Dentro del Capítulo 2000 de MATERIALES Y SUMINISTROS, se autoriza la consolidación de las partidas 2201 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las áreas administrativas y legislativas con \$156,000.00 y 2202 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias con \$864,000.00, que finalmente tienen el mismo objeto, que es de cubrir los gastos inherentes al rubro, para integrar una sola partida 2201 denominada "Alimentos de trabajo", con el monto transferido de ambas para quedar con \$1,020,000.00.

En el mismo Capítulo y por resultar que los gastos que se cubren en la partida 2303 Utensilios para el servicio de alimentación, aprobada con \$42,000.00, son complementarios para la prestación del servicio de alimentación, se autoriza la reclasificación de esta partida, para quedar con la misma denominación y monto, como partida 2202 dentro del concepto 2200 PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

En el mismo Capítulo, se modifica el concepto 2500 denominado Materias primas de producción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, para quedar como 2500 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO, así también, el concepto 2800 MERCANCIAS DIVERSAS, se modifica, para ser denominado 2800 MATERIALES DIVERSOS.

En el Capítulo 3000, el concepto 3400 FINANCIERO, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS, se modifica para ser denominado 3400 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS; y en el mismo concepto, se corrige la partida 3402 Servicios de bienes patrimoniales, para quedar como partida 3402 Seguros de bienes patrimoniales.

En el Capítulo 4000 APOYOS A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, se consolidan las partidas 4101 Apoyos económicos a instituciones y particulares y 4102 Donativos diversos a instituciones y particulares en una sola partida 4101 Apoyos económicos y donativos diversos a instituciones y particulares, la cual queda con un monto de \$1'100,000.00.

Dentro del Capítulo 5000 de BIENES MUEBLES E INMUEBLES, se complementa la denominación del concepto 5200 MAQUINARIA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES Y DE

USO, para quedar como 5200 MAQUINARIA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES Y DE USO INFORMÁTICO, así como la partida 5201 de Telecomunicaciones, para quedar como 5201 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones.

Además, se autoriza dentro del Capítulo 1000 de Servicios Personales, la reclasificación de la partida 1602 Crédito al salario, aprobada con \$140,000.00, para quedar con la misma denominación y monto, como partida 1702, dentro del concepto 1700 GRAVÁMENES FISCALES, para quedar como a continuación se indica:

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT**  
**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2007

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PLAZAS	DESCRIPCIÓN	BASE	MENSUAL	TOTAL ANUAL
<b>1000</b>				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>17,354,251.00</b>
	<b>1100</b>			<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>			<b>3,992,549.58</b>
		1101		Sueldos base			3,992,549.58
			1	AUDITOR GENERAL	21,000.00	21,000.00	252,000.00
			3	DIRECTOR GENERAL	14,093.90	42,281.70	507,380.40
			4	DIRECTOR DE AREA	14,000.00	56,000.00	672,000.00
			3	SUBDIRECTOR	8,500.00	25,500.00	306,000.00
			6	JEFE DE DEPARTAMENTO	5,558.87	33,353.25	400,238.94
			6	JEFE DE AUDITORIA	5,558.87	33,353.22	400,238.64
			20	AUDITOR	5,000.00	100,000.00	1,200,000.00
			1	AGENTE ADMINISTRATIVO	4,149.30	4,149.30	49,791.60
			1	CHOFER	3,600.00	3,600.00	43,200.00
			1	CAPTURISTA	3,783.00	3,783.00	45,396.00
			1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,325.50	3,325.50	39,906.00
			1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,900.00	2,900.00	34,800.00
			1	AUXILIAR	3,466.50	3,466.50	41,598.00
			49				-
	<b>1200</b>			<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>			<b>2,296,168.01</b>
		1202		Sueldos al personal eventual			2,296,168.01
	<b>1300</b>			<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>			<b>9,312,489.85</b>
		1301		Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados			14,208.96
		1302		Prima vacacional			430,577.71
		1303		Compensaciones fijas			5,433,895.80
		1304		Nivelación por aumento			1.00
		1305		Compensaciones adicionales por servicios especiales			347,697.48
		1306		Despensa			62,915.58
		1307		Previsión social múltiple			64,847.95
		1308		Ayuda para transporte			9,702.00
		1309		Ayuda para renta			9,576.00
		1310		Ayuda escolar			3,283.20
		1311		Productividad			29,308.49
		1312		Apoyo educacional			4,800.00
		1313		Ayuda para lentes			8,000.00
		1314		Finiquito e Indemnizaciones por retiro			1.00
		1317		Gratificaciones de fin de año			2,367,756.60
		1318		Otras prestaciones			525,918.08
	<b>1400</b>			<b>EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>			<b>1,280,147.69</b>
		1401		Aportaciones al ISSSTE			374,624.26
		1402		Servicio médico a servidores públicos			344,662.02
		1403		Aportaciones al SAR			180,000.00
		1404		Aportación al fondo de pensiones			380,861.41
	<b>1500</b>			<b>PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>			<b>379,895.87</b>
		1501		Fondo de Ahorro			1.00
		1502		Bono de previsión social			20,145.15
		1503		Ajuste de calendario			279,546.72
		1504		Compensación especial por años de servicio			1.00
		1505		Apoyo a guarderías y actividades deportivas y culturales			69,800.00
		1506		Estímulos por antigüedad			1.00
		1507		Bonos burocracia			10,400.00
		1508		Apoyo para titulación			1.00

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2007

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PLAZAS	DESCRIPCIÓN	BASE	MENSUAL	TOTAL ANUAL
1700				<b>GRAVÁMENES FISCALES</b>			<b>93,000.00</b>
		1702		Crédito al salario			93,000.00
2000				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>722,000.00</b>
2100				<b>MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACION</b>			<b>249,000.00</b>
		2101		Materiales y útiles de oficina			110,000.00
		2102		Materiales de limpieza			14,000.00
		2103		Material de apoyo informativo			5,000.00
		2104		Material estadístico y geográfico			5,000.00
		2105		Materiales y útiles de impresión y reproducción			15,000.00
		2106		Materiales y utiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos			100,000.00
2200				<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>			<b>163,000.00</b>
		2201		Alimentos de trabajo			160,000.00
		2202		Utensilios para el servicio de alimentación			3,000.00
2300				<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS</b>			<b>35,000.00</b>
		2301		Refacciones, accesorios y herramientas			20,000.00
		2302		Refacciones y accesorios para equipo de cómputo			15,000.00
2400				<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN</b>			<b>26,000.00</b>
		2401		Materiales de construcción			2,000.00
		2402		Estructuras y manufacturas			14,000.00
		2403		Materiales complementarios			2,000.00
		2404		Materiales eléctricos y electrónicos			8,000.00
2500				<b>PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>			<b>12,000.00</b>
		2501		Medicinas y productos farmacéuticos			12,000.00
2600				<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>			<b>187,000.00</b>
		2601		Combustibles			177,000.00
		2602		Lubricantes			10,000.00
2700				<b>VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>			<b>10,000.00</b>
		2703		Artículos deportivos			10,000.00
2800				<b>MATERIALES DIVERSOS</b>			<b>40,000.00</b>
		2801		Otros materiales			40,000.00
3000				<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>2,131,746.00</b>
3100				<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>			<b>506,248.00</b>
		3101		Servicio postal			8,000.00
		3102		Servicio telegráfico			10.00
		3103		Servicio telefónico convencional			90,000.00
		3104		Servicio telefónico celular			65,000.00
		3105		Servicio de energía eléctrica			132,000.00
		3106		Servicio de agua			10,000.00
		3107		Servicios de vigilancia y seguridad			176,088.00
		3108		Servicio de internet y cable			18,000.00
		3109		Servicio de estacionamientos			7,140.00
		3110		Contratación de otros servicios			10.00
3200				<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>			<b>783,726.00</b>
		3201		Arrendamiento de edificios y locales			693,726.00
		3202		Arrendamiento de mobiliario y equipo			90,000.00

## ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

## Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2007

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PLAZAS	DESCRIPCIÓN	BASE	MENSUAL	TOTAL ANUAL
				<b>CONSULTORÍA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>			
3300							<b>160,001.00</b>
		3301		Asesoría, capacitación, estudios e investigación			150,000.00
		3302		Gastos legales			10,001.00
3400				<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>			<b>64,991.00</b>
		3401		Servicios bancarios y financieros			11,000.00
		3402		Seguros patrimoniales			6,000.00
		3403		Seguro de vida			22,991.00
		3404		Impuestos y derechos			25,000.00
3500				<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>			<b>72,780.00</b>
		3501		Mantto. y conservación de mobiliario y equipo de admón.			8,000.00
		3502		Mantto. y conservación de bienes informáticos			3,500.00
		3504		Mantto. y conservación de inmuebles			20,000.00
		3505		Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación			5,280.00
		3506		Mantto. y conservación de equipo terrestre			36,000.00
3600				<b>PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN</b>			<b>90,000.00</b>
		3601		Impresión y elaboración de documentos y publicaciones oficiales			40,000.00
		3602		Difusión e información			30,000.00
		3603		Cuotas y suscripciones			20,000.00
3700				<b>SERVICIOS OFICIALES</b>			<b>454,000.00</b>
		3701		Gastos de ceremonial y de orden social			75,000.00
		3702		Congresos, convenciones y exposiciones			40,000.00
		3703		Pasaje aéreo			40,000.00
		3704		Pasaje terrestre			9,000.00
		3705		Viáticos nacionales y en el extranjero			260,000.00
		3706		Peajes			30,000.00
5000				<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>			<b>130,003.00</b>
5100				<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>			<b>70,000.00</b>
		5101		Mobiliario			60,000.00
		5102		Equipo de administración			10,000.00
5200				<b>MAQUINARIA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES Y DE USO INFORMÁTICO</b>			<b>60,002.00</b>
		5201		Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones			1.00
		5202		Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico			1.00
		5203		Bienes informáticos			60,000.00
5300				<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>			<b>1.00</b>
		5301		Vehículos y equipo terrestre			1.00
				<b>TOTAL</b>			<b>20,338,000.00</b>



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CONGRESO DEL ESTADO

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2007

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PLAZAS	DESCRIPCIÓN	BASE	MENSUAL	TOTAL ANUAL
1000				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>96,635,000.00</b>
	1100			<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>			<b>26,338,825.44</b>
		1101		Sueldos base			15,538,825.44
				<b>LEGISLATURA</b>			9,720,000.00
		30		DIPUTADOS	27,000.00	810,000.00	9,720,000.00
				<b>COMISIÓN DE GOBIERNO LEGISLATIVO</b>			365,980.32
		1		SECRETARIO PARTICULAR	9,000.00	9,000.00	108,000.00
		1		SECRETARIO AUXILIAR	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1		TAQUIMECANOGRAFA	3,783.06	3,783.06	45,396.72
		1		AGENTE ADMINISTRATIVO	4,149.18	4,149.18	49,790.16
		2		CAPTURISTA	3,783.06	7,566.12	90,793.44
		6		<b>COORDINACIÓN DE GESTORIA SOCIAL</b>			436,760.88
		1		COORDINADOR	9,000.00	9,000.00	108,000.00
		1		CAPTURISTA	3,783.06	3,783.06	45,396.72
		1		DICTAMINADOR	4,515.34	4,515.34	54,184.08
		1		OFICIAL ADMINISTRATIVO	3,783.06	3,783.06	45,396.72
		1		AGENTE ADMINISTRATIVO	4,149.18	4,149.18	49,790.16
		2		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,325.38	6,650.76	79,809.12
		1		ENCARGADO	4,515.34	4,515.34	54,184.08
		8		<b>COORDINACIÓN DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS</b>			237,599.28
		1		COORDINADOR	9,000.00	9,000.00	108,000.00
		1		AGENTE ADMINISTRATIVO	4,149.18	4,149.18	49,790.16
		2		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,325.38	6,650.76	79,809.12
		4		<b>CONTRALORIA INTERNA</b>			540,000.00
		1		CONTRALOR	21,000.00	21,000.00	252,000.00
		1		JEFE DE DEPTO. AUDITORIA FINANCIERA	9,000.00	9,000.00	108,000.00
		1		JEFE DE DEPTO. AUDIT OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA	9,000.00	9,000.00	108,000.00
		2		AUDITOR	3,000.00	6,000.00	72,000.00
		5		<b>OFICIALIA MAYOR</b>			349,790.16
		1		OFICIAL MAYOR	21,000.00	21,000.00	252,000.00
		1		AGENTE ADMINISTRATIVO	4,149.18	4,149.18	49,790.16
		1		SECRETARIO AUXILIAR	4,000.00	4,000.00	48,000.00
		3		<b>DIRECCION DE ADMINISTRACION</b>			229,790.16
		1		DIRECTOR	15,000.00	15,000.00	180,000.00
		1		AGENTE ADMINISTRATIVO	4,149.18	4,149.18	49,790.16
		2		<b>TESORERIA</b>			319,484.88
		1		TESORERO	15,000.00	15,000.00	180,000.00
		2		AUXILIAR DE CONTADOR	4,149.18	8,298.36	99,580.32
		1		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,325.38	3,325.38	39,904.56
		4		<b>DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES</b>			828,852.24
		1		JEFE DE DEPARTAMENTO	9,000.00	9,000.00	108,000.00
		1		AUXILIAR DE CONTADOR	4,149.18	4,149.18	49,790.16
		1		ENCARGADO DE SONORIZACIÓN	4,515.36	4,515.36	54,184.32
		5		CHOFER	3,599.96	17,999.80	215,997.60
		2		AUXILIAR DE INTENDENCIA	3,142.30	6,284.60	75,415.20
		2		AGENTE ADMINISTRATIVO	4,149.18	8,298.36	99,580.32
		1		ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	3,783.06	3,783.06	45,396.72
		1		OPERADOR	4,515.36	4,515.36	54,184.32
		2		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	3,599.96	7,199.92	86,399.04
		1		AUXILIAR DE ALMACEN	3,325.38	3,325.38	39,904.56

## CONGRESO DEL ESTADO

## Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2007

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PLAZAS	DESCRIPCIÓN	BASE	MENSUAL	TOTAL ANUAL
				DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS			251,878.80
		1		JEFE DE DEPARTAMENTO	9,000.00	9,000.00	108,000.00
		1		AGENTE ADMINISTRATIVO	4,149.18	4,149.18	49,790.16
		1		OPERADOR	4,515.34	4,515.34	54,184.08
		1		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,325.38	3,325.38	39,904.56
		4					
				<i>SECRETARIA GENERAL</i>			349,790.16
		1		SECRETARIO GENERAL	21,000.00	21,000.00	252,000.00
		1		AGENTE ADMINISTRATIVO	4,149.18	4,149.18	49,790.16
		1		SECRETARIO AUXILIAR	4,000.00	4,000.00	48,000.00
		3					
				DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO			509,370.96
		1		DIRECTOR	15,000.00	15,000.00	180,000.00
		1		AGENTE ADMINISTRATIVO	4,149.18	4,149.18	49,790.16
		1		ENCARGADO DE ARCHIVO	4,515.34	4,515.34	54,184.08
		1		ARCHIVISTA	3,783.06	3,783.06	45,396.72
		2		ASESOR	5,000.00	10,000.00	120,000.00
		1		JEFE DE ARCHIVO	5,000.00	5,000.00	60,000.00
		7					
				DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS			414,184.08
		1		DIRECTOR	15,000.00	15,000.00	180,000.00
		1		OPERADOR	4,515.34	4,515.34	54,184.08
		3		ASESOR	5,000.00	15,000.00	180,000.00
		5					
				DIR. DE CENTRO DE INV. LEGISLATIVA Y BIBLIOTECA			362,684.88
		1		DIRECTOR	15,000.00	15,000.00	180,000.00
		1		ENCARGADO	4,515.34	4,515.34	54,184.08
		1		OFICIAL ADMINISTRATIVO	3,783.06	3,783.06	45,396.72
		1		TECNICO CODIFICADOR	3,599.96	3,599.96	43,199.52
		1		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,325.38	3,325.38	39,904.56
		5					
				COORDINACIÓN DE CRONICA PARLAMENTARIA			371,554.56
		1		COORDINADOR	9,000.00	9,000.00	108,000.00
		3		AGENTE ADMINISTRATIVO	4,149.18	12,447.54	149,370.48
		1		OPERADOR	4,515.34	4,515.34	54,184.08
		1		ASESOR	5,000.00	5,000.00	60,000.00
		6					
				COORDINACIÓN DE INFORMATICA LEGISLATIVA			251,104.08
		1		COORDINADOR	9,000.00	9,000.00	108,000.00
		1		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,325.38	3,325.38	39,904.56
		1		TECNICO CODIFICADOR	3,599.96	3,599.96	43,199.52
		1		ASESOR	5,000.00	5,000.00	60,000.00
		4					
		113					
	1102			Dietas			10,800,000.00
	1200			<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>			<b>2,942,000.00</b>
		1202		Sueldos al personal eventual			2,892,000.00
		1203		Retribuciones por servicio de caracter social			50,000.00
	1300			<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>			<b>56,024,174.56</b>
		1301		Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados			128,000.00
		1302		Prima vacacional			800,000.00
		1303		Compensaciones fijas			18,000,000.00
		1304		Nivelación por aumento			400,000.00
		1305		Compensaciones adicionales por servicios especiales			11,250,174.56
		1306		Despensa			570,000.00
		1307		Previsión social múltiple			355,000.00
		1308		Ayuda para transporte			40,000.00
		1309		Ayuda para renta			127,000.00
		1310		Ayuda escolar			45,000.00
		1311		Productividad			115,000.00
		1312		Apoyo educacional			505,000.00

**CONGRESO DEL ESTADO**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2007**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PLAZAS	DESCRIPCIÓN	BASE	MENSUAL	TOTAL ANUAL
		1313		Ayuda para lentes			50,000.00
		1314		Finiquito e Indemnizaciones por retiro			400,000.00
		1315		Asistencia legislativa			3,600,000.00
		1316		Atención ciudadana			3,600,000.00
		1317		Gratificaciones de fin de año			10,591,000.00
		1318		Otras prestaciones			5,448,000.00
<b>1400</b>				<b>EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>			<b>3,090,000.00</b>
		1401		Aportaciones al ISSSTE			1,520,000.00
		1402		Servicio médico a servidores publicos			500,000.00
		1403		Aportaciones al SAR			310,000.00
		1404		Aportacion al fondo de pensiones			760,000.00
<b>1500</b>				<b>PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>			<b>6,600,000.00</b>
		1501		Fondo de ahorro			5,580,000.00
		1502		Bono de prevision social			290,000.00
		1503		Ajuste de calendario			285,000.00
		1504		Compensacion especial por años de servicio			52,000.00
		1505		Apoyo a guarderías y actividades deportivas y culturales			98,000.00
		1506		Estimulos por antigüedad			100,000.00
		1507		Bonos burocracia			175,000.00
		1508		Apoyo para titulacion			20,000.00
<b>1700</b>				<b>GRAVAMENES FISCALES</b>			<b>1,640,000.00</b>
		1701		Previsión impuesto sobre la renta			1,500,000.00
		1702		Credito al salario			140,000.00
<b>2000</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>4,258,000.00</b>
<b>2100</b>				<b>MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION</b>			<b>1,687,000.00</b>
		2101		Materiales y útiles de oficina			535,000.00
		2102		Materiales de limpieza			177,000.00
		2103		Material de apoyo informativo			252,000.00
		2104		Material estadístico y geografico			52,000.00
		2105		Materiales y útiles de impresión y reproduccion			281,000.00
		2106		Materiales y utiles para el procesamiento en equipos y bienes informaticos			390,000.00
<b>2200</b>				<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>			<b>1,062,000.00</b>
		2201		Alimentos de trabajo			1,020,000.00
		2202		Utensilios para el servicio de alimentacion			42,000.00
<b>2300</b>				<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS</b>			<b>198,000.00</b>
		2301		Refacciones, accesorios y herramientas			177,000.00
		2302		Refacciones y accesorios para equipo de computo			21,000.00
<b>2400</b>				<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION</b>			<b>78,000.00</b>
		2401		Materiales de construccion			4,000.00
		2402		Estructuras y manufacturas			5,000.00
		2403		Materiales complementarios			17,000.00
		2404		Materiales eléctricos y electronicos			52,000.00
<b>2500</b>				<b>PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>			<b>42,000.00</b>
		2501		Medicinas y productos farmaceuticos			42,000.00
<b>2600</b>				<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>			<b>691,000.00</b>
		2601		Combustibles			680,000.00
		2602		Lubricantes			11,000.00
<b>2700</b>				<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>			<b>292,000.00</b>
		2701		Vestuarios, uniformes y blancos			212,000.00
		2702		Prendas de protección personal			17,000.00
		2703		Articulos deportivos			63,000.00

## CONGRESO DEL ESTADO

## Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2007

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PLAZAS	DESCRIPCIÓN	BASE	MENSUAL	TOTAL ANUAL
	<b>2800</b>			<b>MATERIALES DIVERSOS</b>			<b>208,000.00</b>
		2801		Otros materiales			208,000.00
<b>3000</b>				<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>13,113,000.00</b>
	<b>3100</b>			<b>SERVICIOS BASICOS</b>			<b>2,049,000.00</b>
		3101		Servicio postal			16,000.00
		3102		Servicio telegrafico			16,000.00
		3103		Servicio telefónico convencional			636,000.00
		3104		Servicio telefónico celular			156,000.00
		3105		Servicio de energía eléctrica			468,000.00
		3106		Servicio de agua			16,000.00
		3107		Servicios de vigilancia y seguridad			240,000.00
		3108		Servicio de internet y cable			73,000.00
		3109		Servicio de estacionamientos			354,000.00
		3110		Contratacion de otros servicios			74,000.00
	<b>3200</b>			<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>			<b>203,000.00</b>
		3201		Arrendamiento de edificios y locales			117,000.00
		3202		Arrendamiento de mobiliario y equipo			86,000.00
				<b>CONSULTORIA, INFORMATICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>			
	<b>3300</b>						<b>291,000.00</b>
		3301		Asesoría, capacitacion, estudios e investigación			280,000.00
		3302		Gastos legales			11,000.00
	<b>3400</b>			<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>			<b>584,000.00</b>
		3401		Servicios bancarios y financieros			105,000.00
		3402		Seguros de bienes patrimoniales			63,000.00
		3403		Seguro de vida			260,000.00
		3404		Impuestos y derechos			156,000.00
	<b>3500</b>			<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>			<b>913,000.00</b>
		3501		Mantto. y conservacion de mobiliario y equipo			327,000.00
		3502		Mantto. Y conservacion de bienes informáticos			63,000.00
		3504		Mantto. Y conservacion de inmuebles			304,000.00
		3505		Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigacion			63,000.00
		3506		Mant. y conservación de equipo terrestre			156,000.00
	<b>3600</b>			<b>PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN</b>			<b>4,232,000.00</b>
		3601		Impresión y elaboracion de documentos y publicaciones oficiales			955,000.00
		3602		Difusión e información			3,100,000.00
		3603		Cuotas y suscripciones			177,000.00
	<b>3700</b>			<b>SERVICIOS OFICIALES</b>			<b>4,839,000.00</b>
		3701		Gastos de ceremonial y de orden social			524,000.00
		3702		Congresos, convenciones y exposiciones			1,564,000.00
		3703		Pasaje aéreo			524,000.00
		3704		Pasaje terrestre			31,000.00
		3705		Viaticos nacionales y en el extranjero			580,000.00
		3706		Asignaciones a los grupos parlamentarios			1,600,000.00
		3707		Cuotas y peajes			16,000.00
	<b>3800</b>			<b>PERDIDAS DEL ERARIO Y GASTOS POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDADES</b>			<b>2,000.00</b>
		3801		Penas, multas, accesorio y actualizaciones			1,000.00
		3802		Otros gastos por responsabilidades			1,000.00
<b>4000</b>				<b>APOYOS A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO</b>			<b>1,100,000.00</b>
	<b>4100</b>			<b>APOYOS DIVERSOS Y DONATIVOS</b>			<b>1,100,000.00</b>
		4101		Apoyos económicos y donativos diversos a Insituciones y Particulares			1,100,000.00

CONGRESO DEL ESTADO  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2007

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	PLAZAS	DESCRIPCIÓN	BASE	MENSUAL	TOTAL ANUAL
5000				<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>			<b>866,000.00</b>
	5100			<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>			<b>14,000.00</b>
		5101		Mobiliario			4,000.00
		5102		Equipo de administracion			10,000.00
	5200			<b>MAQUINARIA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES Y DE USO INFORMATICO</b>			<b>351,000.00</b>
		5201		Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones			50,000.00
		5202		Maquinaria y equipo electrico y electronico			1,000.00
		5203		Bienes informaticos			300,000.00
	5300			<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>			<b>500,000.00</b>
		5301		Vehiculos y equipo terrestre			500,000.00
	5400			<b>BIENES INMUEBLES</b>			<b>1,000.00</b>
		5401		Edificios y locales			1,000.00
				<b>TOTAL</b>			<b>115,972,000.00</b>

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**DADO** en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic su capital a los dos días del mes de abril del año dos mil siete.

**Dip. José Ramón Parra Ibarra**, Presidente.- *Rúbrica*.- **Dip. Juan Ignacio Ornelas Salas**, Secretario.- *Rúbrica*.- **Dip. Rafael Vega Herrera**, Secretario.- *Rúbrica*.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit, en Tepic su capital, a los tres días del mes de abril del año dos mil siete.- **Lic. Ney González Sánchez**.- *Rúbrica*.- La Secretaria General de Gobierno, **Profa. Cora Cecilia Pinedo Alonso**.- *Rúbrica*.